

## **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**(Aprobado por Junta de Facultad de Derecho de 12 de marzo de 2021)  
(Modificado por Junta de Facultad de Derecho de 24 de octubre de 2022)**

Para la obtención de los títulos de Grado en Derecho y de Grado en Criminología y Seguridad por la Universidad de Cádiz, el estudiante deberá superar un Trabajo Fin de Grado, que será realizado en el último curso académico del plan de estudios y estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

De conformidad con el artículo 14º del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, la Facultad de Derecho aprueba el siguiente Reglamento con la finalidad de adaptar los Trabajos Fin de Grado a las particularidades requeridas por sus titulaciones, de acuerdo con las memorias de sus respectivos títulos; así como de establecer un procedimiento que asegure la atención de sus singularidades.

### **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación**

El presente Reglamento es de aplicación a los Trabajos Fin de Grado contemplados en las memorias de los títulos oficiales que imparte la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 2º. Naturaleza y características del Trabajo Fin de Grado**

1. Los Trabajos Fin de Grado, al ser una asignatura del plan de estudios, reclaman el tratamiento propio de toda actividad docente planificada, implicando a todos los Departamentos que tengan asignada docencia en la titulación correspondiente. No obstante, no tendrán responsabilidad en la tutorización de los Trabajos Fin de Grado, los Departamentos de Filología Francesa e Inglesa y de Economía General en el Grado en Derecho, así como los Departamentos de Filología Francesa e Inglesa y de Ingeniería Informática en el Grado en Criminología y Seguridad, porque, aun teniendo docencia en los Grados, revisten un carácter complementario de las materias impartidas en el título.
2. El objeto de los Trabajos Fin de Grado será la evaluación de la adquisición de las competencias propias del título, especialmente las competencias básicas y generales, relacionadas en la memoria de la titulación correspondiente, y que se hacen constar en la ficha de la asignatura que se adjunta en el Anexo I de este Reglamento.
3. En el Grado en Derecho, los Trabajos Fin de Grado consistirán en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones jurídicas, pudiendo entenderse por tal, por ejemplo, la redacción de un informe, la resolución de un caso práctico o un trabajo de sistematización jurisprudencial.

4. En el Grado en Criminología y Seguridad, el estudiante desarrollará un estudio original con contenido crítico.
5. Las Áreas y, en su caso, los Departamentos definirán las características de los Trabajos Fin de Grado en cada curso académico, pudiendo autorizar la realización de trabajos colectivos, estableciéndose como máximo el número de tres estudiantes en el Grado en Derecho y de cinco estudiantes en el Grado en Criminología y Seguridad. En estos supuestos, los trabajos deberán indicar las tareas asumidas por cada estudiante con el objeto de que sea posible la calificación individualizada de cada uno de ellos.

### **Artículo 3º. Comisiones de Trabajos Fin de Grado**

1. En el inicio de cada curso académico se procederá a la constitución de una Comisión de Trabajos de Fin de Grado por cada titulación de Grado que se imparta en la Facultad.
2. Las Comisiones estarán formadas por los siguientes miembros:
  - a) el Decano, o la persona que el mismo designe, que la presidirá;
  - b) el Coordinador del título, que actuará de Secretario;
  - c) el Coordinador o los Coordinadores de Trabajos Fin de Grado, si los hubiera;
  - d) un representante de cada Departamento implicado en la impartición del título, con la excepción de los Departamentos exceptuados en el artículo 2.1 de este Reglamento;
  - e) un estudiante elegido de entre los representantes en la Junta de Facultad.

En la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de Derecho, también formará parte de la Comisión, el Director de la Sede de Algeciras y el Coordinador de Trabajos Fin de Grado de la Sede de Algeciras.

En la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de Criminología y Seguridad, dado el carácter multidisciplinar del título, se podrán limitar motivadamente los Departamentos con representación en la Comisión, mediante acuerdo de la Junta de Facultad, previa propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad.

3. Las funciones de las Comisiones de Trabajos de Fin de Grado son:
  - a) Aprobar las propuestas de temas y tutores de Trabajo Fin de Grado elevada por los estudiantes.
  - b) Determinar el número de temas de Trabajo de Fin de Grado que debe ofertar cada uno de los Departamentos y/o Áreas de conocimiento.

- c) Aprobar el calendario del proceso de asignación y evaluación de los Trabajos Fin de Grado para cada convocatoria.
- d) Designar las Comisiones Evaluadoras, a propuesta de los Departamentos implicados en los trabajos a evaluar.
- e) Velar por la aplicación de este Reglamento y resolver los conflictos o dudas que surjan de la interpretación de la normativa.

**4.** Las Comisiones de Trabajo de Fin de Grado podrán reunirse en sesión conjunta para tratar cuestiones de interés común que exijan una actuación coordinada.

#### **Artículo 3º bis. Coordinador de Trabajos de Fin de Grado**

1. El Decano podrá designar un Coordinador de Trabajos de Fin de Grado para cada titulación de Grado y/o para cada sede.

2. El Coordinador de Trabajos Fin de Grado podrá asumir las funciones previstas en este Reglamento para el Coordinador del Grado.

#### **Artículo 4º. Los tutores académicos**

**1.** Los tutores académicos desarrollarán su actividad ajustándose a las indicaciones realizadas por el Departamento y por la Comisión de Trabajos Fin de Grado, así como por lo establecido en el presente Reglamento.

**2.** Las funciones de los tutores académicos serán las siguientes:

- a) Dirigir el Trabajo Fin de Grado de manera que mediante este se alcancen las competencias relacionadas en la Memoria, y que con él se obtenga el resultado de aprendizaje así definido.
- b) Emitir el informe de evaluación del Trabajo en los términos que se establecen en el presente Reglamento.

**3.** Los tutores académicos deberán tener experiencia suficiente para cumplir las funciones establecidas en el apartado anterior, así como pertenecer a un Departamento con docencia en el plan de estudios del Grado.

#### **Artículo 5º. Las Comisiones Evaluadoras**

**1.** Una vez efectuado el reparto de los Trabajos entre las Áreas de conocimiento, corresponderá a la Comisión de Trabajo Fin de Grado designar las Comisiones Evaluadoras, a propuesta de los Departamentos implicados en los trabajos a evaluar. Los Departamentos comunicarán a la Coordinación del Grado las Comisiones que proponen siguiendo el modelo que figura en el Anexo VII de este Reglamento. Los Departamentos deberán justificar las propuestas

que realicen y utilizarán como criterios el número de estudiantes asignados, la temática de los trabajos a desarrollar, las especialidades que los mismos requieran u otros que estimen convenientes.

2. Las Comisiones Evaluadoras estarán integradas por tres titulares, que intervendrán como Presidente, Vocal y Secretario; así como un número de suplentes equivalentes a cada uno de ellos. El reparto de funciones se realizará atendiendo a los criterios de categoría docente y antigüedad en la Universidad de Cádiz. Al menos uno de los titulares de la Comisión deberá ser un profesor con docencia en el plan de estudios del título.

3. En el título de Grado en Derecho impartido en la Sede de Algeciras, se nombrarán Comisiones Evaluadoras para valorar los trabajos presentados por los estudiantes que cursen el título en la Sede de Algeciras, por el mismo procedimiento y con la misma composición indicados en los apartados 1 y 2 de este artículo. Estas Comisiones deberán contar entre sus miembros, al menos, con un profesor que imparta docencia en la Sede de Algeciras.

4. No podrán formar parte de las Comisiones Evaluadoras los profesores que hayan sido tutores de los trabajos objeto de evaluación. En caso de que una Comisión Evaluadora deba enjuiciar el trabajo presentado por un estudiante y tutorizado por un miembro titular de la misma, éste debe ser sustituido por su suplente.

5. La composición de las Comisiones Evaluadoras se mantendrá en todas las convocatorias del curso académico, ordinaria y extraordinarias, salvo que fuera necesaria la sustitución de algún miembro por causas justificadas.

6. De forma excepcional, para aquellos Trabajos Fin de Grado que tengan un carácter multidisciplinar, podrán designarse Comisiones Evaluadoras interdepartamentales.

## **TÍTULO II: ASIGNACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO**

### **Artículo 6º. Asignación de los Trabajos Fin de Grado**

1. El procedimiento para la asignación de los trabajos comenzará con la apertura de un período de al menos quince días naturales, en el inicio de cada curso académico, para que los estudiantes puedan proponer a la Comisión de Trabajos Fin de Grado un tema concreto, siempre que cuente con el informe favorable y la conformidad de un profesor que pertenezca a un Departamento con docencia en el Grado, quien actuará como tutor del trabajo si la Comisión acepta la propuesta. Para ello deberán cumplimentar el documento contenido como Anexo IV al presente Reglamento y remitirlo por vía electrónica a la Coordinación del Grado.

2. Durante el mismo plazo previsto en el apartado primero, aquellos estudiantes a los que se asignó tema y tutor en el curso inmediatamente anterior y no superaron la asignatura de Trabajo Fin de Grado, podrán comunicar, mediante escrito dirigido por vía electrónica a la Coordinación del Grado, conforme al modelo previsto en el Anexo V de este Reglamento, que desean continuar con el mismo Trabajo Fin de Grado. El tutor del trabajo debe informar favorablemente esta continuidad en la tutorización.

**3.** Finalizada la fase anterior y concluido el período de matriculación ordinario de septiembre, la Comisión de Trabajo Fin de Grado se reunirá para concretar el número de trabajos que corresponde dirigir a las Áreas y a los Departamentos, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados, una previsión de los estudiantes que lo harán en ampliación de matrícula y los porcentajes de presencialidad que aparecen en el Anexo II de este Reglamento para los títulos de Derecho y de Criminología y Seguridad, respectivamente. Dichos porcentajes atienden a los créditos asignados a las distintas Áreas en el plan de estudios, de forma que la asignación de los trabajos sea proporcional al creditaje asumido en el plan de estudios. El acuerdo sobre el número de trabajos que ha correspondido a cada Departamento será remitido a la Dirección de los mismos. De este número de trabajos se restarán los temas propuestos por los estudiantes y avalados por sus profesores que han sido aceptados por la Comisión de Trabajos de Fin de Grado.

En la misma sesión, la Comisión de Trabajo Fin de Grado aprobará el calendario del proceso de asignación, elaboración y defensa de los trabajos, para las distintas convocatorias del curso académico. Este calendario será publicado en la página web de cada titulación.

**4.** La Coordinación de cada Grado requerirá a los Departamentos implicados, conforme al acuerdo al que hace referencia el apartado anterior para que, en el plazo de diez días naturales, remitan los temas propuestos y los profesores que asumirán la función de tutores académicos de cada uno de ellos, de conformidad con el modelo previsto en el Anexo VII de este Reglamento.

Al mismo tiempo, la Coordinación de cada Grado informará a los Departamentos cuáles han sido los temas propuestos por los estudiantes, avalados por sus profesores, y que han sido aceptados por la Comisión de Trabajos Fin de Grado, así como los temas y tutores que continúan con un Trabajo Fin de Grado asignado en el curso anterior.

Los Departamentos repartirán los trabajos entre su profesorado, salvo aquellos trabajos de temas propuestos por los estudiantes, que serán tutorizados por los profesores que los hayan informado favorablemente; así como aquellos trabajos de temas que continúan la tutorización iniciada en el curso anterior, que serán tutorizados por los mismos profesores si estos han prestado su conformidad.

**5.** Recibidas las propuestas por los Departamentos, se publicará la oferta en la página web de cada titulación y se abrirá un plazo no superior a quince días naturales para que los estudiantes manifiesten sus preferencias por orden, entre los temas propuestos. Para ello, deberán cumplimentar la solicitud correspondiente, utilizando el modelo contenido en el Anexo VIII al presente Reglamento, que deberá presentarse por vía electrónica en el plazo acordado por la Comisión de Trabajos de Fin de Grado.

**6.** El Coordinador de la titulación realizará la asignación de los temas y tutores a los estudiantes.

Los temas propuestos por los estudiantes y aceptados por la Comisión se asignarán de forma definitiva a los estudiantes que los propusieron. Igualmente, se asignarán de forma definitiva los temas de trabajos que continúan del curso inmediatamente anterior.

La asignación provisional del resto de temas tendrá en cuenta en la medida de lo posible las preferencias manifestadas por los estudiantes. En caso de que un mismo tema sea seleccionado por más de un estudiante, se seguirá el siguiente orden de preferencia:

- 1º.- Ser o haber sido alumno colaborador del profesor que tutorizará el tema.
- 2º.- Ser becario de colaboración del Departamento proponente o participar en una actividad Moot que guarde relación con el tema ofertado.
- 3º.- Colaborar con la Clínica Jurídica, con el Observatorio Criminológico o con otras actividades de colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz y que guarden relación directa con el tema ofertado.
- 4º.- Cursar el itinerario que previamente haya sido indicado por el tutor.
- 5º.- Nota media del expediente académico.

Si todos los temas solicitados por el estudiante se hubieran asignado, el Coordinador del título asignará al estudiante uno de los temas que resten.

**7.** La asignación provisional del tema y tutor se publicará en la página web de cada titulación, abriéndose un plazo para la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por la Comisión de Reclamaciones de Trabajos Fin de Grado, prevista en el Título IV de este Reglamento. La asignación definitiva de tema y tutor se publicará igualmente en la página web del título.

**8.** El procedimiento ordinario de asignación deberá estar resuelto con anterioridad al 30 de noviembre de cada año.

**9.** No obstante lo previsto en el apartado anterior, si se produjese ampliación de matrícula al inicio del segundo cuatrimestre para cursar el Trabajo Fin de Grado, se pondrá en marcha un nuevo proceso de asignación con los temas que fueron ofertados, pero no asignados, en el anterior proceso. El calendario del proceso, la oferta y la asignación de temas se publicarán en la web de cada titulación.

Como consecuencia de un aumento imprevisto del número de matriculados podrá requerirse a la Dirección de los Departamentos que comuniquen a la Coordinación del Grado, en el plazo de una semana, una nueva oferta de temas y tutores. En esta petición se tendrán en cuenta los porcentajes que aparecen en el Anexo II de este Reglamento.

**10.** Si concluida la asignación ordinaria y, en su caso, la debida a ampliación de matrícula, quedaran temas ofertados por los Departamentos sin asignar, se ofertarían de nuevo en el

siguiente curso académico, añadiéndose a los que correspondan a cada Departamento según los porcentajes previstos en el Anexo II de este Reglamento. En este caso, se ofrecerá al tutor la posibilidad de modificar el tema del trabajo.

**11.** La asignación del tutor y del trabajo tendrá validez únicamente en el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante. En el curso académico siguiente, se podrá continuar con el mismo Trabajo Fin de Grado asignado en el curso académico inmediatamente anterior, si su tutor mostrase su conformidad con la labor de tutorización, en el plazo y con el procedimiento previstos en el apartado segundo de este artículo 6.

**12.** El proceso de asignación de los Trabajos de Fin de Grado será el mismo tanto para los estudiantes de las titulaciones de Grado como de Doble Grado.

#### **Artículo 7º. Elaboración de los Trabajos Fin de Grado**

**1.** Una vez publicada la asignación definitiva de los trabajos, los estudiantes deberán ponerse en contacto con sus tutores a fin de iniciar la elaboración de los mismos. Este primer contacto deberá producirse no más tarde del inicio del segundo cuatrimestre.

**2.** Los estudiantes deberán elaborar los trabajos atendiendo a las exigencias contenidas en el presente Reglamento, así como a las indicaciones que los tutores les realicen en las comunicaciones que mantengan durante el proceso de elaboración. Para ello deberá llevarse a cabo al menos una sesión de tutoría, presencial u online, entre el estudiante y el tutor académico.

**3.** La elaboración de los trabajos por los estudiantes deberá ajustarse a los plazos establecidos por el calendario fijado por la Comisión de Trabajos Fin de Grado.

Para un adecuado desarrollo de la función de tutorización, los estudiantes deberán tener un texto avanzado del trabajo al menos un mes antes de la fecha para el inicio del procedimiento de evaluación por el tutor. En el caso de la convocatoria extraordinaria de septiembre, este texto avanzado del trabajo deberá entregarse al tutor en la primera quincena del mes de julio. Asimismo, los estudiantes deberán entregar al tutor el trabajo definitivo con al menos una semana de antelación a la fecha de inicio del plazo para su evaluación por el tutor académico.

### **TÍTULO III: PRESENTACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO**

#### **Artículo 8º. Presentación de los Trabajos Fin de Grado**

**1.** En el plazo establecido al efecto, los estudiantes deberán presentar la solicitud de evaluación del trabajo a su tutor académico, siguiendo el procedimiento que establezca la Comisión de Trabajos Fin de Grado.

Los estudiantes que soliciten concurrir a la convocatoria extraordinaria de diciembre deberán cumplir con los requisitos académicos previstos en la normativa sobre evaluación de la

Universidad de Cádiz y, además, deberá tratarse de un tema cuya tutorización comenzó en el curso anterior.

**2.** Recibido el trabajo definitivo, los tutores académicos dispondrán de un plazo de al menos una semana para la evaluación del trabajo, que cumplimentarán mediante la emisión del informe de evaluación contenido en el Anexo IX al presente Reglamento. Este informe deberá ser remitido por vía electrónica al estudiante con la suficiente antelación para que pueda presentar su solicitud de defensa en plazo.

**3.** Para la evaluación del trabajo, los tutores académicos deberán atenerse a los criterios establecidos en el Anexo IX al presente Reglamento. La finalidad de esta evaluación se concreta en la comprobación del nivel de adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje respecto del trabajo escrito elaborado por el estudiante. La calificación contenida en este informe de evaluación constituye una propuesta a la Comisión Evaluadora que deberá tener en cuenta para el cálculo de la nota final. La propuesta de evaluación del tutor no será vinculante, si bien la modificación de la calificación correspondiente al trabajo escrito con respecto a la propuesta del tutor deberá razonarse motivadamente por la Comisión Evaluadora.

**4.** El estudiante podrá solicitar la defensa del trabajo por vía electrónica a la Secretaría de Departamentos de Derecho, remitiendo los siguientes documentos: el trabajo (en formato PDF), el modelo de solicitud establecido en el Anexo X al presente Reglamento, y el informe de evaluación del tutor académico establecido en el Anexo IX al presente Reglamento. La Comisión de Trabajos Fin de Grado podrá establecer además la obligación de envío de la anterior documentación a otros sujetos intervinientes en el proceso de gestión de los trabajos y/o su incorporación a las herramientas virtuales de evaluación que se dispongan.

#### **Artículo 9º. La defensa de los Trabajos Fin de Grado**

**1.** Los actos de defensa de los Trabajos Fin de Grado se realizarán dentro del período acordado por la Comisión de Trabajos Fin de Grado e incluido en el calendario de exámenes de la Facultad. Al inicio de cada curso académico, la Coordinación del Grado establecerá, dentro de ese período, en qué fecha y en qué franja horaria se constituirá cada Comisión Evaluadora. Una vez finalizado el plazo de solicitud de evaluación de cada convocatoria, la Coordinación del Grado publicará la convocatoria de defensa de los trabajos, fijando día, lugar, hora y orden de la exposición de los estudiantes asignados a dicha Comisión, conforme al modelo establecido en el Anexo XI al presente Reglamento. La convocatoria se publicará en la página web de cada título.

**2.** Constituida la Comisión Evaluadora, la defensa se realizará en el orden indicado en la convocatoria. La exposición y defensa de los trabajos será pública, y podrá grabarse en el soporte que permitan los medios técnicos de la Facultad de Derecho, de acuerdo con lo previsto en el art. 3.3 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la UCA. El archivo con la grabación deberá remitirse por el Secretario de la Comisión Evaluadora al Secretario de la Facultad, para su custodia.

**3.** Cada Comisión Evaluadora decidirá en cada convocatoria si pueden utilizarse los medios informáticos para la exposición y defensa, atendiendo al número de estudiantes y el contenido de cada convocatoria.

**4.** La exposición y defensa comenzará cuando el Presidente otorgue la palabra al estudiante para que la realice en un tiempo no inferior a diez minutos ni superior a veinte minutos. Finalizada la exposición oral, el Presidente cederá la palabra al resto de miembros de la Comisión Evaluadora y a sí mismo, para realizar los comentarios, preguntas y/o aclaraciones que estimen oportunas. Tras las intervenciones anteriores, el Presidente otorgará de nuevo la palabra al estudiante para aclarar, contestar o comentar las sugerencias y comentarios realizados por los miembros de la Comisión. Corresponderá al Presidente de la Comisión la administración de los turnos de palabra si se originara un debate sobre cualquiera de las cuestiones planteadas.

#### **Artículo 10º. Evaluación y calificación de los Trabajos Fin de Grado**

**1.** Finalizado el acto de presentación y defensa de todos los trabajos convocados en la sesión de la Comisión Evaluadora, ésta deliberará a puerta cerrada a fin de consensuar la calificación de los mismos.

**2.** La calificación final de cada trabajo será competencia exclusiva de la Comisión Evaluadora, y se compondrá del siguiente modo:

a) La evaluación del trabajo escrito, cuya calificación integrará el 70% de la nota final, y que se corresponderá con la propuesta por el tutor académico, salvo que motivadamente la Comisión Evaluadora estime procedente una calificación distinta. En caso de que se produzca dicha modificación, la Comisión Evaluadora deberá emitir el informe de motivación correspondiente, que se acompañará al acta final de evaluación, siguiendo el modelo establecido en el Anexo XIII al presente Reglamento.

b) La exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora, que integrará el 30% de la calificación final.

**3.** Detectado un plagio en un trabajo, la calificación automática será la de Suspenso – 0, aunque el trabajo escrito haya recibido una calificación superior por el tutor académico.

**4.** Para la evaluación de la exposición y defensa, la Comisión Evaluadora deberá atender a los criterios contenidos en el modelo de acta de evaluación que figura como Anexo XIII al presente Reglamento.

**5.** La calificación final, que deberá ajustarse a la ponderación establecida en el apartado segundo anterior, se otorgará en función de una escala numérica del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, en los siguientes términos:

0,0 – 4,9:	Suspenso
5,0 – 6,9:	Aprobado
7,0 – 8,9:	Notable
9,0 – 10,0:	Sobresaliente

**6.** Las calificaciones finales obtenidas por los estudiantes que hayan concurrido a la exposición y defensa ante la Comisión Evaluadora podrán ser objeto de comunicación pública a los mismos al finalizar la sesión. La revisión de las calificaciones a los estudiantes que la soliciten podrá realizarse inmediatamente después de finalizar el acto de defensa o en un momento posterior determinado por la Comisión.

**7.** El Secretario de la Comisión Evaluadora deberá cumplimentar en cada convocatoria una única acta de constitución (Anexo XII de este Reglamento) y un acta de evaluación por cada estudiante evaluado (Anexo XIII de este Reglamento). El acta original de evaluación se entregará en la Secretaría del Campus de Jerez, mientras que el acta de constitución y una copia de las actas de evaluación se entregarán en el Decanato de la Facultad de Derecho.

**8.** Las actas académicas de evaluación de los trabajos serán firmadas por el Secretario de la Comisión evaluadora para su posterior firma por el Secretario de la Facultad, previa presentación de las calificaciones obtenidas por el Secretario de la Comisión en Secretaría del Campus.

**9.** La Comisión Evaluadora del trabajo podrá proponer otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios trabajos de entre los que hayan obtenido la mejor posición dentro de la calificación cualitativa de “Sobresaliente”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia del Trabajo Fin de Grado. En caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. Si el número de matrículas propuestas excede el límite, se atribuirá, de entre las propuestas, a aquellos trabajos con una calificación cuantitativa más alta. Si hubiere empate, se resolverá a favor de aquellos trabajos con una calificación cuantitativa más alta en el trabajo escrito. En última instancia, podrá resolverse el empate mediante sorteo por el Secretario de la Facultad.

**10.** Cuando la calificación cualitativa final sea Suspenso, la Comisión Evaluadora remitirá al estudiante y al tutor académico del trabajo, un informe con las valoraciones realizadas por los miembros de la Comisión, y las recomendaciones que se consideren oportunas.

#### **TÍTULO IV: RECLAMACIONES**

##### **Artículo 11º. Reclamaciones**

**1.** Los estudiantes podrán interponer reclamación por la calificación final otorgada ante el Decanato de la Facultad de Derecho. Para ello deberán cumplimentar el modelo establecido en el Anexo XIV al presente Reglamento

2. La competencia para resolver la reclamación se atribuye a una Comisión de Reclamaciones, que estará formada por los siguientes miembros:

- a) el Decano de la Facultad de Derecho o persona en quien delegue, que la presidirá;
- b) el Coordinador del Grado, que actuará como Secretario;
- c) el representante del Departamento asociado al Trabajo Fin de Grado en la Comisión de Trabajos Fin de Grado.

En el caso de un trabajo defendido en la sede de Algeciras, el Decano será sustituido por el Director de la sede de Algeciras y el Coordinador del Grado por el Coordinador de Trabajos Fin de Grado de la sede de Algeciras.

3. En el caso de que alguno de los miembros de la Comisión de Reclamaciones incurriera en causa de incompatibilidad por ser tutor académico del trabajo o integrante de la Comisión Evaluadora, deberá ser sustituido del siguiente modo:

- a) el Decano de la Facultad de Derecho, por el Vicedecano en quien delegue;
- b) el Coordinador del título, por un Vicedecano designado por el Decano de la Facultad de Derecho;
- c) el representante del Departamento, por otro miembro del mismo Departamento designado por su Director.

4. En la reclamación formulada, el estudiante deberá precisar con claridad si su disconformidad es con la calificación recibida por el trabajo escrito, con la calificación otorgada por la exposición y defensa o con ambas calificaciones.

5. Para la resolución de la reclamación, la Comisión de Reclamaciones podrá requerir la grabación del acto de exposición y defensa, así como un informe sobre el contenido del trabajo, que deberá evacuar uno de los miembros de la Comisión Evaluadora que pertenezca al Área de conocimiento asociada al trabajo.

6. Contra la resolución de la reclamación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL. Referencia al género gramatical neutro**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

#### **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor desde el inicio del curso académico 2021/2022.

#### **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Aplicación subsidiaria**

En todo lo no previsto de forma expresa en este Reglamento, será de aplicación subsidiaria la normativa de la Universidad de Cádiz en materia de Trabajos de Fin de Grado y de evaluación de los estudiantes.

#### **ANEXOS:**

Anexo I. Fichas de las asignaturas.

Anexo II. Porcentajes de presencialidad de las Áreas y los Departamentos en los Grados.

Anexo III. Cronograma orientativo de los distintos procedimientos de TFG a lo largo del curso académico.

Anexo IV. Propuesta de tema de Trabajo de Fin de Grado.

Anexo V. Continuación de tema y tutor asignados en curso anterior.

Anexo VI. Propuesta de temas por los Departamentos y Áreas.

Anexo VII. Propuesta de Comisiones Evaluadoras por los Departamentos y Áreas.

Anexo VIII. Solicitud de temas de Trabajo Fin de Grado.

Anexo IX. Informe de evaluación de Trabajo Fin de Grado por el tutor académico.

Anexo X. Solicitud de evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Anexo XI. Convocatoria del acto de defensa por la Comisión Evaluadora.

Anexo XII. Acta de constitución de la Comisión Evaluadora.

Anexo XIII. Acta de evaluación de la Comisión Evaluadora.

Anexo XIV. Reclamación de la evaluación del Trabajo Fin de Grado.

## ANEXO I

### FICHA DE LAS ASIGNATURAS

<b>FICHA DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO EN DERECHO</b>	
<b>Contenidos</b>	
El trabajo de Fin de Grado consistirá en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones jurídicas.	
<b>Créditos ECTS</b>	
6 créditos (150 horas)	
<b>Requisitos para cursar la materia</b>	
Para poder matricularse de esta materia se requiere haber aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado.	
<b>Competencias</b>	
<b>CTe1</b>	Trabajo en equipo.
<b>CTe3</b>	Habilidades en las relaciones interpersonales.
<b>CTS1</b>	Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).
<b>CTS2</b>	Motivación por la calidad.
<b>CTS3</b>	Adaptación a nuevas situaciones.
<b>CTS4</b>	Iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
<b>CTS5</b>	Sensibilidad hacia temas de la realidad social.
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Con el Trabajo de Fin de Grado el alumno perfeccionará las habilidades adquiridas a lo largo de sus estudios al tener que aplicarlas para la realización del trabajo.	
<b>Metodologías docentes</b>	
El Trabajo de Fin de Grado será tutorizado por uno o varios profesores según la oferta establecida en cada curso académico por la titulación, siguiendo las pautas establecidas por la normativa general de la UCA para los trabajos de fin de grado y en los términos aprobados por la Comisión de Calidad del Título.	
<b>Sistemas de evaluación</b>	
Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades.	
<b>Sistema de Calificaciones:</b>	
Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento y que actualmente es el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5. No obstante, los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas y vendrán definidos por las directrices aprobadas por la Comisión de calidad del centro en consonancia con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento interno de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho.	

<b>FICHA DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD</b>	
<b>Descripción</b>	
Elaboración de un trabajo, con una extensión que se determinará en la Guía Docente, con la siguiente estructura:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del trabajo.</li> <li>2. Objetivos.</li> <li>3. Antecedentes.</li> <li>4. Hipótesis de trabajo.</li> <li>5. Metodología y técnicas utilizadas.</li> <li>6. Análisis de datos.</li> <li>7. Conclusiones.</li> <li>8. Bibliografía y anexos</li> </ol>	
<b>Créditos ECTS</b>	
6 créditos (150 horas)	
<b>Requisitos para cursar la materia</b>	
Para poder matricularse de esta materia se requiere haber aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado.	
<b>Competencias</b>	
<b>CG6</b>	Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
<b>CG8</b>	Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
<b>CG9</b>	Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
<b>CG10</b>	Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
<b>CG12</b>	Utilizar las Tecnologías de la información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad (Acuerdo Andaluz).
<b>CG13</b>	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (RD 1393/2007).
<b>CG14</b>	Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (RD 1393/2007).
<b>CB2</b>	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de

	la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
<b>CB3</b>	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
<b>CB5</b>	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
<b>CE2</b>	Saber interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas... (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
<b>CE3</b>	Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
<b>CE4</b>	Seleccionar datos para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
<b>CE5</b>	Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces (Acuerdo Andaluz y RD1393/2007).
<b>CE6</b>	Aportar datos e informes para el control y el seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional...) asesoramiento al Juez de Vigilancia en las propuestas e informes técnicos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
<b>CE7</b>	Elaboración de informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situaciones de abandono (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
<b>CE9</b>	Saber hacer estudios en barrios marginales o de acción social preferente, elaborando estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad (acuerdo Andaluz y RD 1393/2007)
<b>CE13</b>	Saber diseñar planes de integración social, actuaciones urbanísticas y formación integral de individuos, con especial atención a la inmigración, drogadicción y otros fenómenos sociales excluyentes (RD 1393/2007, Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
<b>CE19</b>	Saber explicar las técnicas criminológicas para la protección de personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo Andaluz).
<b>CE21</b>	Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, la accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
El alumno debe demostrar ser capaz de:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar y redactar informes de investigación aplicada a la Criminología y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas teorías y técnicas científicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.</li> </ul>	

- Recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.
- Programar el propio trabajo asignando prioridades y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
- Sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.
- Presentar conclusiones verbalmente y por escrito, haciendo uso de la teoría y terminología propia de la Criminología y de forma estructurada adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.

**Metodologías docentes**

El trabajo de fin de grado será tutorizado por uno o varios profesores según la oferta establecida año por año por la titulación, siguiendo las pautas establecidas por la normativa general de la UCA para los trabajos de fin de grado y en los términos aprobados por la Comisión de Calidad del Título.

**Sistema de evaluación**

Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades.

**Sistema de Calificaciones:**

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento y que actualmente es el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5. No obstante, los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas y vendrán definidos por las directrices aprobadas por la Comisión de calidad del centro en consonancia con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento interno de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho.

## ANEXO II

### PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD DE LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS EN EL GRADO EN DERECHO

DEPARTAMENTOS	ÁREAS	CRÉDITOS	PORCENTAJES
<b>Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal</b>	Derecho Internacional Público	21	7,8%
	Derecho Penal	27	10%
	Derecho Procesal	18	6,6 %
	TOTAL	66	24,4%
<b>Departamento de Derecho Mercantil</b>	Derecho Mercantil	21	7,8%
<b>Departamento de Derecho Privado</b>	Derecho Civil	39	14,5%
	Derecho Internacional Privado	15	5,5%
	Derecho Romano	6	2,5%
	TOTAL	60	22,5 %
<b>Departamento de Derecho Público</b>	Derecho Administrativo	21	7,8%
	Derecho Tributario	21	7,8%
	Filosofía del Derecho	15	5,5%
	TOTAL	57	21%
<b>Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas</b>	Derecho Constitucional	24	8,8%
	Derecho Eclesiástico	12	4,4%
	Historia del Derecho	9	3,3%
	TOTAL	45	16,5%
<b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad social</b>	Derecho del Trabajo	21	7,8%

**PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD DE LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS  
EN EL GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD**

DEPARTAMENTOS	ÁREAS	CRÉDITOS	PORCENTAJES
<b>Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.</b>	Derecho Penal	111	49 %
	Derecho Procesal	6	2,5 %
	Internacional Público	3	1,2 %
	TOTAL	120	52,7 %
<b>Derecho del trabajo y de la seguridad social</b>	Trabajo social	15	6,2 %
	Derecho del trabajo	3	1,2 %
	TOTAL	18	7,4 %
<b>Economía General</b>	Sociología	24	10 %
	Antropología	6	2,5 %
	TOTAL	30	12,5 %
<b>Estadística</b>	Estadística	9	3,7 %
<b>Psicología</b>	Psicología	18	7,5 %
<b>Anatomía patológica, biología celular, historia de la ciencia, medicina legal y toxicología</b>	Medicina legal y forense y toxicología	12	5 %
<b>Neurociencias</b>	Psiquiatría forense	9	3,7 %
<b>Filología</b>	Filología	9	2,5 %
<b>Filología francesa e inglesa</b>	Inglés	6	*
<b>Derecho Público</b>	Dº Administrativo	6	2,5 %
<b>Disciplinas Jurídicas Básicas</b>	Derecho Constitucional	6	2,5 %
<b>Ingeniería informática</b>		6	*

Se ha realizado el reparto excluyendo del total las asignaturas del módulo trasversal (18 créditos), que deben quedar como apoyo a la investigación. Filología tiene una asignatura trasversal que queda excluida, pero tiene otra en el módulo optativo que se incluye.

### ANEXO III

#### CALENDARIO ORIENTATIVO DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE TFG A LO LARGO DEL CURSO ACADÉMICO

Este calendario es orientativo. Cada curso, se determinarán por la Coordinación de los títulos y las Comisiones de Trabajos Fin de Grado los diferentes calendarios de cada procedimiento.

<b>ASIGNACIÓN ORDINARIA DE TEMAS Y TUTORES</b>	
1 – 15 octubre	Plazo para que los estudiantes propongan temas con informe favorable de un profesor (*). Plazo para que los estudiantes con tema asignado en el curso anterior comuniquen continuación de la tutorización con informe favorable del tutor.
Mediados de octubre aprox.	Fin del período ordinario de matrícula. Constitución de las Comisiones de TFG. Determinación del nº de temas que corresponden a cada Área y Departamento. Aprobación de los calendarios de asignación, elaboración y defensa de los TFG para todas las convocatorias del curso. Asignación definitiva de los temas propuestos por los estudiantes y de las renovaciones de tutorización.
21 – 30 octubre	Plazo para que los Departamentos remitan los temas y tutores.
1 – 15 noviembre	Solicitud de temas por los estudiantes (salvo aquellos que tengan asignación definitiva por haber propuesto tema o por continuar con un tema del año anterior).
16 – 20 noviembre	Asignación provisional de temas.
21 – 30 noviembre	Reclamaciones y asignación definitiva de temas.

(\*) Esta propuesta de temas es independiente de la asignación preferente del alumno colaborador. El profesor que informe favorablemente la propuesta será designado tutor.

<b>CONVOCATORIA DE DICIEMBRE (**)</b>	
24 octubre	Envío al tutor de borrador de TFG.
17 noviembre	Envío al tutor de TFG definitivo para su evaluación.
24 – 30 noviembre	Evaluación del tutor.
1 – 5 diciembre	Solicitud de evaluación (depósito).
6 – 15 diciembre	Publicación de la convocatoria.
20 – 22 diciembre	Acto de defensa.

(\*\*) Solo para estudiantes que cumplan los requisitos académicos previstos en la normativa sobre evaluación de la Universidad de Cádiz y, además, continúen con un tema cuya tutorización comenzó en el curso anterior.

<b>CONVOCATORIA DE FEBRERO</b>	
15 diciembre	Envío al tutor de borrador de TFG.
8 enero	Envío al tutor de TFG definitivo para su evaluación.
15 – 21 enero	Evaluación del tutor.
22 - 28 enero	Solicitud de evaluación (depósito).
29 enero – 5 febrero	Publicación de la convocatoria.
10 – 12 febrero	Acto de defensa.

<b>ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES POR AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA</b>	
Mediados de marzo aprox.	Fin de plazo de ampliación de matrícula.
16 – 22 marzo	Plazo para que los Departamentos remitan los temas (*).
23 – 31 marzo	Solicitud de los temas por los estudiantes que hubiesen ampliado matrícula.
1 – 5 abril	Asignación provisional de temas.
6 – 10 abril	Reclamaciones y asignación definitiva de temas.

(\*) Solo si no quedaran temas suficientes. Si los hubiera, se prescinde de este plazo y se adelanta la asignación una semana.

<b>CONVOCATORIA DE JUNIO</b>	
2 mayo	Envío al tutor de borrador de TFG.
26 mayo	Envío al tutor de TFG definitivo para su evaluación.
2 – 8 junio	Evaluación del tutor.
9 – 15 junio	Solicitud de evaluación (depósito).
16 – 23 junio	Publicación de la convocatoria.
27 – 30 junio	Acto de defensa.

<b>CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE</b>	
15 julio	Envío al tutor de borrador de TFG.
1 septiembre	Envío al tutor de TFG definitivo para su evaluación.
2 – 8 septiembre	Evaluación del tutor.
9 – 10 septiembre	Solicitud de evaluación (depósito).
11 – 12 septiembre	Publicación de la convocatoria.
14-15 septiembre	Acto de defensa.

**ANEXO IV**

**PROPUESTA DE TEMA  
DE TRABAJO FIN DE GRADO**

Apellidos y nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo institucional: \_\_\_\_\_@alum.uca.es

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología y Seguridad.

<b>TEMA:</b>	
<b>TUTOR:</b>	
<b>DEPARTAMENTO:</b>	
<b>ÁREA:</b>	
<b>CONFORMIDAD DEL PROFESOR:</b>	<p>Con este documento, el profesor manifiesta su conformidad al tema propuesto por el estudiante y acepta ser designado como tutor del estudiante que lo propone.</p> <p>Observaciones adicionales sobre el tema propuesto que desee realizar, en su caso, el profesor:</p>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del estudiante	Firma electrónica del profesor/tutor
----------------------	--------------------------------------

**ANEXO V**

**CONTINUACIÓN DE TEMA Y TUTOR ASIGNADOS  
EN EL CURSO ANTERIOR**

Apellidos y nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo institucional: \_\_\_\_\_@alum.uca.es

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología y Seguridad.

<b>TEMA:</b>	
<b>TUTOR:</b>	
<b>DEPARTAMENTO:</b>	
<b>ÁREA:</b>	
<b>CONFORMIDAD DEL TUTOR:</b>	El profesor manifiesta su conformidad a seguir tutorizando al estudiante y el tema asignados en el curso anterior.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del estudiante	Firma electrónica del tutor
----------------------	-----------------------------

**ANEXO VI  
PROPUESTA DE TEMAS Y TUTORES POR LOS DEPARTAMENTOS/ÁREAS**

El Departamento/Área completará un formulario por cada área y titulación (la oferta de temas será la misma para los alumnos de Grado y Doble Grado), salvo celdas sombreadas que vendrán completadas por Coordinación del título o Responsable de TFG.

<b>CURSO</b>	
<b>DEPARTAMENTO</b>	
<b>ÁREA</b>	
<b>TITULACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Derecho Jerez <input type="checkbox"/> Derecho Algeciras <input type="checkbox"/> Criminología y Seguridad

TFGs ya asignados (continuación curso anterior; propuesta estudiante y profesor)				
Tema	Tutor	Estudiante	Continuación tema año anterior	Tema propuesto estudiante y profesor

TFGs ofertados y no asignados en curso anterior, que vuelven a ofertarse		
Tema	Tutor	Si se desea, indicar cambio de tema

Oferta de temas nuevos para asignar en proceso ordinario o en ampliación de matrícula (*)		
Tema	Tutor	Si se conocen, indicar estudiante y circunstancias para una asignación preferente (alumno colaborador/becario colaboración/moot/clínica jurídica, itinerario)

(\*) Utilizar una fila por cada tema, aunque sean repetidos.

**ANEXO VII  
PROPUESTA DE COMISIONES EVALUADORAS POR LOS DEPARTAMENTOS/ÁREAS**

Completar un formulario por cada titulación

<b>CURSO</b>	
<b>DEPARTAMENTO(S)</b>	
<b>TITULACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Derecho Jerez <input type="checkbox"/> Derecho Algeciras <input type="checkbox"/> Criminología y Seguridad

<b>Comisión Evaluadora nº</b>		
	<b>Profesor</b>	<b>Área</b>
Presidente		
Vocal		
Secretario		
Suplente		
Suplente		
Suplente		

<b>Comisión Evaluadora nº</b>		
	<b>Profesor</b>	<b>Área</b>
Presidente		
Vocal		
Secretario		
Suplente		
Suplente		
Suplente		

<b>Comisión Evaluadora nº</b>		
	<b>Profesor</b>	<b>Área</b>
Presidente		
Vocal		
Secretario		
Suplente		
Suplente		
Suplente		

**Motivación, en su caso, de la propuesta:**

**ANEXO VIII (\*)**

**SOLICITUD DE TEMA  
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Apellidos y nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Correo institucional \_\_\_\_\_@alum.uca.es

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología y Seguridad.

Circunstancias para preferencia en la asignación (marcar X donde proceda, completar datos y adjuntar documentación acreditativa):

<b>Alumno colaborador:</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Área:	
<b>Becario colaborador:</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Departamento:	
<b>Actividad Moot:</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
<b>Clínica Jurídica:</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
<b>Itinerario:</b>			
<b>Nota media del expediente (sobre 10)</b>			

LISTADO DE TEMAS POR ORDEN DE PREFERENCIA		
	Tema	Tutor
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
9		
10		

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del estudiante:

**(\*) Para todos los estudiantes, salvo aquellos que tengan una asignación definitiva por haber propuesto tema o por continuar con un tema del año anterior.**

**ANEXO IX**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL TFG  
POR EL TUTOR ACADÉMICO**

Apellidos y nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología y Seguridad.

Tutor del TFG: \_\_\_\_\_

Tema del TFG: \_\_\_\_\_

<b>CALIDAD DEL TRABAJO ESCRITO (marcar una X donde proceda)</b>					
	Muy deficiente 0-2	Deficiente 3-4	Suficiente 5-6	Bien 7-8	Excelente 9-10
Cumplimiento de los requisitos formales del TFG (estructura, extensión, etc.)					
Calidad en la redacción y presentación					
Adecuación de la metodología y sistemática empleadas al tema tratado					
Habilidad para buscar información proveniente de fuentes diversas					
Tratamiento de las fuentes de información utilizadas (referencias bibliográficas, citas, etc.)					
Análisis e interpretación de la información					
Aplicación al tema tratado de los conocimientos generales y específicos del Grado					
Comprensión del tema tratado					
Razonamiento crítico (conclusiones y aportaciones)					
Solidez científica					
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA TUTORIZACIÓN (marcar una X donde proceda)</b>					
Asistencia a tutorías establecidas	Sí	No	A veces		
Cumplimiento de las indicaciones del tutor	Sí	No	Solo en parte		
Cumplimiento de los plazos de entrega	Sí	No	Algunos retrasos		

<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO (sobre 10 con un decimal)</b>	
--	--

**OBSERVACIONES ADICIONALES DEL TUTOR:**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma electrónica del profesor:

**ANEXO X (\*)**

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN  
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Apellidos y nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo institucional: \_\_\_\_\_@alum.uca.es

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología y Seguridad.

Tutor del TFG: \_\_\_\_\_

Tema del TFG: \_\_\_\_\_

Propuesta de calificación del trabajo escrito por el tutor: \_\_\_\_\_  
(expresar sobre 10 con un decimal; adjuntar anexo IX)

Con su firma, el estudiante asume la originalidad y autoría del trabajo (adjuntar copia del TFG).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del estudiante:

**(\*) En caso de la convocatoria extraordinaria de diciembre, solo podrán solicitar la evaluación los estudiantes que cumplan los requisitos académicos previstos en la normativa sobre evaluación de la Universidad de Cádiz y, además, continúen con un tema cuya tutorización comenzó en el curso anterior.**

**ANEXO XI**

**CONVOCATORIA DEL ACTO DE DEFENSA**

<b>TITULACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Derecho Jerez <input type="checkbox"/> Derecho Algeciras <input type="checkbox"/> Criminología y Seg.
<b>DEPARTAMENTO / ÁREA:</b>	
<b>COMISIÓN EVALUADORA Nº:</b>	
<b>PRESIDENTE:</b>	
<b>VOCAL:</b>	
<b>SECRETARIO:</b>	
<b>SUPLENTE:</b>	
<b>SUPLENTE:</b>	
<b>SUPLENTE:</b>	

Fecha de defensa: \_\_\_\_\_

Lugar o, en su caso, enlace de videoconferencia:

\_\_\_\_\_

Se permite el uso de presentaciones durante la exposición:  Sí  No

**LISTADO DE ESTUDIANTES ASIGNADOS A LA COMISIÓN CON ORDEN Y HORA DE DEFENSA:**

	<b>ESTUDIANTES</b>	<b>HORA</b>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

ANEXO XII

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

<b>CURSO ACADÉMICO:</b>	
<b>TITULACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Derecho Jerez <input type="checkbox"/> Derecho Algeciras <input type="checkbox"/> Criminología y Seg.
<b>DEPARTAMENTO / ÁREA:</b>	
<b>COMISIÓN EVALUADORA Nº:</b>	
<b>PRESIDENTE:</b>	
<b>VOCAL:</b>	
<b>SECRETARIO:</b>	

Se reúnen a partir de las \_\_\_\_\_ horas del día de la fecha en el lugar designado en la convocatoria para evaluar a los siguientes estudiantes de Grado:

	ESTUDIANTES	HORA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del Presidente

Firma del Vocal

Firma del Secretario

**ANEXO XIII**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

<b>CURSO ACADÉMICO:</b>	
<b>TITULACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Derecho Jerez <input type="checkbox"/> Derecho Algeciras <input type="checkbox"/> Criminología y Seg.
<b>DEPARTAMENTO / ÁREA:</b>	
<b>COMISIÓN EVALUADORA Nº</b>	
<b>PRESIDENTE:</b>	
<b>VOCAL:</b>	
<b>SECRETARIO:</b>	

Realizado el acto de defensa del TFG titulado \_\_\_\_\_,  
 presentado por \_\_\_\_\_,  
 con DNI nº \_\_\_\_\_,  
 tutorizado por \_\_\_\_\_

la Comisión Evaluadora otorga al TFG la siguiente calificación:

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO (70% de la nota final)	
CALIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL Y DEFENSA DEL TRABAJO (30% de la nota final)	
CALIFICACIÓN FINAL DEL TFG (indicar calificación cualitativa y cuantitativa con un decimal)	
MATRÍCULA DE HONOR (señalar lo que proceda)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del Presidente

Firma del Vocal

Firma del Secretario

Firma del Secretario Académico de la Facultad

<b>CALIDAD DEL TRABAJO ESCRITO</b> (completar SOLO si la Comisión Evaluadora otorga una calificación al trabajo escrito diferente a la propuesta por el tutor; marcar una X donde proceda)					
	Muy deficiente 0-2	Deficiente 3-4	Suficiente 5-6	Bien 7-8	Excelente 9-10
Cumplimiento de los requisitos formales del TFG (estructura, extensión, etc.)					
Calidad en la redacción y presentación					
Adecuación de la metodología y sistemática empleadas al tema tratado					
Habilidad para buscar información proveniente de fuentes diversas					
Tratamiento de las fuentes de información utilizadas (referencias bibliográficas, citas, etc.)					
Análisis e interpretación de la información					
Aplicación al tema tratado de los conocimientos generales y específicos del Grado					
Comprensión del tema tratado					
Razonamiento crítico (conclusiones y aportaciones)					
Solidez científica					
<b>EXPOSICIÓN ORAL</b> (completar en todo caso; marcar una X donde proceda)					
	Muy deficiente 0-2	Deficiente 3-4	Suficiente 5-6	Bien 7-8	Excelente 9-10
Se ha adecuado al tiempo establecido					
Relevancia de la información seleccionada para la presentación y organización					
Uso adecuado del lenguaje y fluidez en el discurso.					
Ha sabido transmitir el contenido de su trabajo					
Coherencia en las reflexiones y conclusiones					
<b>CAPACIDAD DE DEBATE Y DEFENSA ARGUMENTAL</b> (completar en todo caso, marcar una X donde proceda)					
	Muy deficiente 0-2	Deficiente 3-4	Suficiente 5-6	Bien 7-8	Excelente 9-10
Concreción y claridad en las respuestas					
Coherencia y adecuación de las respuestas					
<b>Observaciones adicionales de la Comisión Evaluadora:</b>					

**ANEXO XIV**

**RECLAMACIÓN DE LA EVALUACIÓN  
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Apellidos y nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo institucional: \_\_\_\_\_@alum.uca.es

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología.

Título del TFG: \_\_\_\_\_

Tutor: \_\_\_\_\_

Presenta reclamación contra la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado, conforme a la normativa vigente en la Universidad de Cádiz y el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho.

Exposición de los motivos de la reclamación (es necesario indicar si la disconformidad se refiere a la calificación del trabajo escrito, a la calificación de la exposición oral o a ambas) (\*)

(\*) podrá acompañarse escrito de alegaciones complementarias a este formulario.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del estudiante:

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO